



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 051-2020-R

Lambayeque, 15 de enero de 2020

VISTO:

El expediente N° 170-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano (e), de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicitando ratificación de la Resolución N° 004-2020-FCCBB/D;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 392-2019-CU, de fecha 31 de octubre del 2019, se ratifica en todos sus extremos la Resolución N° 1787-2019-R, de fecha 24 de octubre del 2019; que resuelve modificar el segundo numeral resolutivo de la Resolución 237-2019-CU de fecha 12 de agosto de 2019, en el sentido de encargar a la MSc Ana María Juárez Chunga, como responsable del Comité de Seguridad Biológica, mientras dure la ausencia del titular Dr. Biolog. Eduardo Julio Tejada Sánchez;

Que, a través del Oficio N° 007-2020-FCCBB/D, emitido por el Decano (e), de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita ratificación de la Resolución N° 004-2020-FCCBB/D, de fecha 6 de enero del 2020, que resuelve encargar a la docente contratada MSc ANA MARÍA JUAREZ CHUNGA, la responsabilidad del Comité de Seguridad Biológicas de la UNPRG, hasta que culmine el cumplimiento del Plan de Adecuación Internacional;

Que, si bien el Dr. Eduardo Tejada Sánchez, se ha reincorporado a sus labores y por su estado de salud, es necesario seguir encargando el Comité de Seguridad Biológica a la docente contratada MSc Ana María Juárez Chunga;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 004-2020-FCCBB/D, de fecha 06 de enero del 2020, que encarga a la docente contratada **MSc ANA MARÍA JUAREZ CHUNGA**, la responsabilidad del **COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, hasta que culmine el cumplimiento del Plan de Adecuación Institucional.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina General de Calidad Educativa, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

